

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 21 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-118/00, Entidad Pública Empresarial (Correos), provincia de Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Ciudad Real.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—57.752.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de octubre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A94/00, del Ramo de CC.LL. (Ayuntamiento de Alcorcón), provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades detectadas en la justificación o reintegro de diversas órdenes de pago a justificar en el Ayuntamiento de Alcorcón, produciéndose un descubierto de doscientas cincuenta y cinco mil setecientos sesenta (255.760) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—57.757.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de octubre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A97/00, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la transmisión errónea de un giro realizado en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Manresa, por importe de cuarenta mil (40.000) pesetas, lo

cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—57.754.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 3 de octubre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A98/98, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Albolote), provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de la subvención concedida por el INEM y cofinanciada por el Fondo Social Europeo a la Escuela Taller de Albolote, produciéndose un descubierto en los fondos del Instituto Nacional de Empleo, por importe de dos millones veintinueve mil novecientos sesenta y dos (2.029.962) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—57.759.

Actuaciones previas número 67/00, ramo Correos, Barcelona, seguidas contra don Cipriano Blanco Quirós

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia. Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.

Madrid a 9 de octubre de 2000.

Dada cuenta; por recibido, con fecha 4 de octubre de 2000, escrito de la Guardia Urbana del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), comunicando la imposibilidad de hacer efectiva la citación para el acto de liquidación provisional dirigida a don Cipriano Blanco Quirós, y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo suspender la liquidación provisional prevista para el día 17 de octubre de 2000, y citar nuevamente al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Cipriano Blanco Quirós para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el martes, día 21 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas de su mañana en el Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado, así como a don Cipriano Blanco Quirós.

Dado que don Cipriano Blanco Quirós se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos y exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Cipriano Blanco Quirós, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, firmado y rubricado. El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.»

Madrid, 9 de octubre de 2000.—El Delegado Instructor, señor Alonso Fernández.—57.751.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

SECCIÓN PRIMERA

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico que en el recurso número 1.051/99, seguido por El Mokati Latifa, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 1999, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a El Mokati Latifa, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firma por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma sección. Y, para que sirva de notificación en forma a El Mokati Latifa, expido el presente. Madrid, 21 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.»

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—57.802.